



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución N° 15/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Sergio Oscar ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Proyecto rendida el 21 de abril de 1994, sin respetar el régimen de correlatividades.

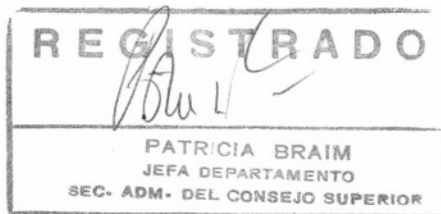
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 15/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 15/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto, rendida el 21 de abril de 1994, eximiéndolo de sus correlativas inmediatas Sistemas de Información IV y Análisis Económico, al alumno Sergio Oscar ROMERO, legajo N° 06-14514-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 192/99

U.T.N.

E.A.

MIB

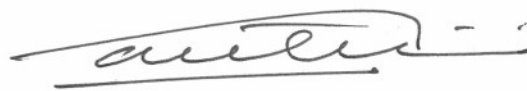
UB

su

conf/ag



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C